

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Bergüenda*, perteneciente al municipio de *Lantarón*, en su forma euskérica académica actual es ***Bergonda*** y que el gentilicio de dicho pueblo es *bergondar*.

Que *Bergonda* es una documentada en el Cartulario de San Millán, en el año 913, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que la falta de estudios pormenorizados de toponimia menor de la zona impide saber fehacientemente cual es la forma que se usaba en euskera, por lo que la Comisión dictaminó en su momento a favor de la anterior forma sin diptongación de la *-o-* > *-ue-*, ya que el mencionado fenómeno es propio del romance. A la vista de su aceptación y en tanto no haya más datos, en opinión de la Comisión, parece prudente mantener dicha propuesta.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a siete de julio de dos mil dos.



Mikel Gorrotxategi,  
Secretario de la Comisión de Onomástica